

CONCEPCIÓN, 28 de Diciembre de 2017.-

**Nº 094 – CT - 2017.-/ VISTOS:** La Nota Nº 173/11-17 de fecha 13 de noviembre de 2017 de la empresa Carlos Montino Carrasco, por la que solicita suspensión de tránsito; La Nota Nº213/12-17 de fecha 19 de diciembre de 2017 de la empresa Carlos Montino Carrasco, por la que solicita autorizar plan de desvíos; el Oficio Ordinario Nº1241 de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección de Tránsito; el Oficio Ordinario Nº 3466 de fecha 27 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, Región del Bio Bío; teniendo presente, las disposiciones del capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, de agosto de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; el artículo 12,63 letras i), j) de la Ley Nº 18.695, las atribuciones que me confiere el numeral 1.10. letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796, de fecha 14 de septiembre de 2017.

## DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en la calzada oriente de calle Arturo Prat entre Maipú y Av. Los Carrera y la suspensión de tránsito vehicular de calle Maipú entre Angol y Lincoyán. Con el objeto que la empresa Carlos Montino Carrasco R.U.T. 4.919.679-2 ejecute las obras de cambio de colector y pavimentación, a contar de la fecha del Acta de Entrega, que levantara la Dirección de Tránsito, previa revisión de la señalización de faena; hasta el 28 de Febrero de 2018.
2. Para el cierre de la calzada oriente de calle Arturo Prat entre Maipú y Av. Los Carrera, se deberá desviar el tránsito vehicular que utiliza calle Arturo Prat con destino a Talcahuano por las siguientes calles: Arturo Prat – Maipú – Salas – Martínez de Rozas.

Para la ejecución de obras en la intersección de la calzada sur y bandejón central de Av. Los Carrera con calle Arturo Prat. Estas se abordarán solo los fines de semana durante el período indicado en el punto 1. Para ello se dispone el tránsito vehicular bidireccional en la calzada norte de Av. Los Carrera generando un By-Pass de 2 pistas por sentido tránsito en Av. Los Carrera en el tramo entre calle Arturo Prat y frente al Nº 36 de Av. Los Carrera.

3. Para el cierre de calle Maipú entre Angol y Lincoyán, se dispondrán porcentualmente desvíos de tránsito para los servicios de locomoción colectiva que utilizan calle Maipú.

El uso de vías, queda determinado conforme a las indicaciones dictadas por la SEREMITT en ORD. N° 3466 de fecha 27.12.2017, las cuales complementan el presente decreto, sin perjuicio de que pueden existir cambios de trazado en los servicios de transporte público los cuales deberán ser informados en su momento por la SEREMITT a través de Oficio.

4. Establécese que la empresa, Carlos Montino Carrasco, deberá confeccionar, instalar y mantener en obra toda la señalización que establece el capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes. Adicionalmente, debe cumplir con el plan de desvíos de tránsito aprobado. Dicha empresa deberá otorgar todas las facilidades a vehículos policiales, de emergencia, residentes, como también condiciones de desplazamiento seguro a los peatones, manteniendo confinadas las áreas de la faena.
5. Dispónese que la empresa, Carlos Montino Carrasco, deberá publicar el presente Decreto en un diario de circulación regional antes del inicio de las faenas, conforme lo establecido en el artículo 178 de la Ley N°18.290, Ley de Tránsito.
6. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO JOSÉ MARIN ROJAS  
DIRECTOR DE TRÁNSITO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la Comuna
- Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Prefecto de Carabineros de Concepción
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señora Directora Dirección Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Director de Construcciones

**SJMR/FAVP/crgc.-**

40.863645